

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 01/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualización de Jurisprudencia y Doctrina en el ámbito propio de las Secretarías, Presidencia y Consejeras/ros del Organismo (bibliografía: Selección de Jueces, Regimen Legal del Jury de Enjuiciamiento) para su utilización diaria.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la Primer Subrogante de Presidencia (art 10° ROF) del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

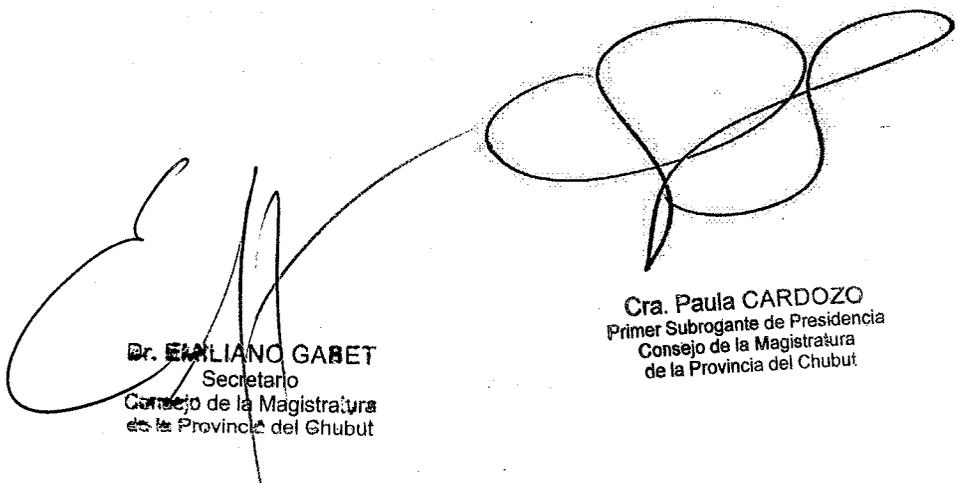
RESUELVE:

1°) Autorizar el reintegro al Secretario Permanente Dr. Emiliano A. Gabet CUIL 20-26616210-4 por la bibliografía adquirida para el Organismo mencionada en los considerandos (facturas n° 0026-00076537/538).

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa Net vía CBU 08300004131005249350015, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 06 de enero de 2025


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

Cra. Paula CARDOZO
Primer Subrogante de Presidencia
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut